



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.01 del 11 de febrero de 2020</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 10</b>

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Marres 11 de febrero de 2020	10:00 a.m.	1:37 p.m.

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR</b>				
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>NO ASISTIÓ</b>	<b>PRESENTÓ EXCUSA</b>
Presidente (Gobernador Encargado)	Jorge Herrera Betín	x		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	x		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González			x
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	x		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			x
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	x		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	x		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	x		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	x		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

<b>ASISTENTES INVITADOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA O CARGO</b>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Geomaris Alvarado Ozuna	Contadora
Julio Álvarez Month	Jefe de la Oficina de Planeación
Elmer De La Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados Educación Continuada y Relaciones Internacionales

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Bienvenida al nuevo Presidente de Consejo Superior.</li><li>3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2019.</li><li>- Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2019.</li><li>- Adiciones y Traslados.</li><li>- Informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2019.</li></ul></li><li>4. Informe de Rectoría.</li><li>5. Estudio y decisión del Plan de Acción Institucional, período 2020-2022.</li><li>6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018".</li><li>7. Correspondencia.</li><li>8. Propositiones y varios.</li></ol>

<b><u>DESARROLLO</u></b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li></ol>



La Secretaria General informó después de haberse enviado el orden del día, a solicitud de Rector, se remitió para su consideración de inclusión dentro del orden del día, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba los estados financieros a 31 de diciembre de 2019" y Solicitudes de autorización de permiso para la asistencia del Rector a unos eventos internacionales.

Luego, el Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un nuevo punto No.4, así, Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba los estados financieros a 31 de diciembre de 2019", y punto No.8, Estudio y aprobación de solicitudes de autorización de permiso para la asistencia del Rector a unos eventos internacionales, cambiando la secuencia planteada inicialmente.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI  NO**

**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Bienvenida al nuevo Presidente de Consejo Superior.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2019.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2019.
  - Adiciones y Traslados.
  - Informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2019.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban los estados financieros a 31 de diciembre de 2019".
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del Plan de Acción Institucional, período 2020-2022.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018".
8. Estudio y aprobación de solicitudes de autorización de permiso para la asistencia del Rector a unos eventos internacionales.
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y varios.

Se da lectura de al Decreto No.0108, por medio de la cual se delega como Representante del Gobernador de Sucre al Secretario de Educación Departamental, el Magíster Francisco Sierra Paternina.

**2. Bienvenida al nuevo Presidente de Consejo Superior.**

Los miembros del Consejo le dan la bienvenida al nuevo presidente del Consejo Superior de la Universidad, Jorge Herrera Betin, como delegado del Gobernador del Departamento de Sucre, se resaltó la importancia para la Universidad de Sucre al contar con sus valiosos aportes, haciendo énfasis en el fin común, en procurar el bienestar para la región.

El Vicerrector Académico, expresa que es un placer contar con su presencia y resalta lo valiosos de fortalecer los lazos ya existentes.

El Representante de los Ex rectores, resalta la importancia de un vínculo cercano con los Representantes de la Gobernación, señala que ojalá sea siempre el mismo representante debido a que ello le da continuidad al proyecto que todos queremos de universidad.

El Representante de los Docentes y el Representante de los Estudiantes, exaltaron lo gratificante que es poder contar con un egresado del aula mater, en el Consejo Superior.

De igual manera el Representante de los Egresados, señala que la Universidad de Sucre es hija de la Gobernación, que ante sus retos necesita del apoyo de ésta, es por ello que hace una invitación a trabaja en equipo debido a que su acompañamiento es suma mente importante.



### 3. Informes financieros:

#### - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de diciembre de 2019.

##### ➤ Ingresos:

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2019, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$67.408.275.791, con un porcentaje de ejecución del 96 %.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los recursos del balance ascendían a \$56.221.552.443. Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$13.009.078.973, con una participación del 19,29% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 93% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$42.961.471.724, con una participación del 63,73 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 98% con respecto al valor presupuestado.

En diciembre fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$3.447.235.616 (doble cuota), el aporte ordinario del Departamento del mes de noviembre por valor de \$204.560.634. por concepto de convenios \$1.208.593.192 del Convenio Investigaciones Biomédicas, \$200.000.000 del Convenio interadministrativo Tripartito, \$90.000.000 del Convenio de vigilancia Edoepidemiológica Jóvenes Investigadores .

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$11.437.725.094, descontando los recursos del balance, ascendían a \$251.001.746, los cuales corresponden al valor total acumulado de los rendimientos financieros. En el mes de diciembre se recaudaron por rendimientos \$15.716.495,53 así: \$2.510.862,28, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$2.381.565,04, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$10.714.974,05, \$146.622 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$187.822.07 en las cuentas de los Convenios, \$1.727.576 en la cuenta del CREE, \$115.958,47 en la cuenta de los recursos del MEN Ley, \$195.434 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019 y \$245.242,91 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

##### ➤ Egresos:

Los Egresos totales ascendían a \$61.259.099.836 lo que representa el 87,60 % de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$58.687.934.023 y se pagaron \$51.301.222.742 (87,41%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$35.493.570.795 lo que corresponde al 97 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$35.493.570.795 y pagos por valor de \$29.941.275.539 (84,36%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$5.910.710.885 con un 88,95 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$5.645.717.325 y se pagaron \$4.658.631.279 (82,52%).

Las Transferencias ascendieron a \$6.736.835.886 (99,95%), se causaron \$6.736.835.886 y hubo pagos por \$6.714.526.316 (99,67%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$1.565.298.999 (99,38%), se causaron \$1.565.298.999 y se pagaron \$1.565.298.999 (100%)

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de diciembre ascendió a \$2.383.456.838 con una ejecución del 51,65 %, se causaron \$1.465.883.642 y se pagaron \$1.061.732. (100%).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$9.169.226.433 lo que corresponde a 66,60 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$7.780.627.376 y hubo pagos por \$7.359.758.494 (94,59%).

##### ➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de diciembre durante los años 2018 y 2019, podemos observar una variación de 8 %, pasaron de ejecutarse \$62.416.847.289 en 2018, a ejecutarse \$67.408.275.791 en 2019, es decir \$4.991.428.502 más en 2019.



Los ingresos propios presentan una variación del 17,82 % del 2019 con respecto al 2018, pasaron de recaudarse \$11.041.826.199 en 2018 a recaudarse \$13.009.078.973 en 2019. Los aportes presentan una variación del 37,78 % y los Recursos de capital presentan una variación de -43,36 %.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación del 7,49% del 2019 con respecto al 2018, pasaron de ejecutarse \$56.990.479.965 en 2018 a una ejecución de \$61.259099836 en 2019. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de los Convenios (99,87%). Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2019.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de diciembre de 2019, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 1.151.342.454,47	7,57%
CONVENIO	\$ 4.548.282.453,58	29,89%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 3.031.308.986,62	19,92%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 111.812.860,00	0,73%
CREE	\$ 1.249.875.103,86	8,21%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 218.681.988,73	1,44%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 2.260.221.279,54	14,86%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019	\$ 2.643.619.461,05	17,37%
TOTAL BANCOS	\$ 15.215.144.587,85	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2019, era de \$15.215.144.587,85. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$1.151.342.454,47 los cuales representan el 7,57% de los recursos en bancos; \$ 4.548.282.453,58 correspondían a recursos de convenios (29,89%), \$3.031.308.986,62 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 19,92%, \$111.812.860 a Estampilla Universidades Publicas (0,73%), \$1.249.875.103,86 a recursos del CREE, los cuales representan el 8,21%, \$218.681.988,73 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (3,26%), \$2.260.221.279,54 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (14,86%) y \$2.643.619.461,05 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 (17,37%).

Los pagos totales durante el mes de diciembre de 2019 ascendieron a \$9.083.127.731,77. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$54.604.580.222,18. La nómina del mes de diciembre tuvo un valor de \$2.339.108.733 y fue cancelada el día 15 de enero de 2020. Las Cuentas por Pagar con corte diciembre 31 de 2019 ascendieron a la suma de \$7.346.461.856 y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 asciende a \$8.224.670.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de diciembre por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$6.684.426.813. Los ingresos propios ascendieron a \$1.518.320.875 por concepto de aportes se recibieron en total \$5.150.389.442 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$15.716.496.

	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 1.518.320.875,00	22,71%
Aportes	\$ 5.150.389.442,00	77,05%
Recursos de capital	\$ 15.716.496,00	0,24%
Total Ingresos corte diciembre 31 de 2019	\$ 6.684.426.813,00	100,00%

Total Saldo en Bancos noviembre 30 de 2019	Ingresos mes de diciembre de 2019	Egresos mes de diciembre de 2019	Total Saldo en Bancos diciembre 31 de 2019
\$17.334.398.138,78	\$6.963.874.180,84	-9.083.127.731,77	\$15.215.144.587,85

El saldo total en bancos con corte a noviembre 30 de 2019 era de \$17.334.398.138,78. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de diciembre de 2019 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$15.215.144.587,85 corte 31 de diciembre de



2019.(Existen ingresos tales como reintegros: de nómina , reintegro de incapacidades, reintegros de sueldos y de anticipos, reintegros de IVA DIAN y giro de programa de Equidad Generación E (\$279.447.368,69) que son ingresos de tesorería , pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2).**

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.2070 del 6 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.2080 del 9 de diciembre de 2019, "Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de la vigencia 2019".
- Resolución No.2131 del 12 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace una adición".
- Resolución No.2158 del 13 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia 2019".
- Resolución No.2200 del 17 de diciembre de 2019, "Por la cual se adicionan unos recursos".
- Resolución No.2201 del 18 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.2221 del 18 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.2266 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.2270 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.2281 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.2284 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.2286 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.2287 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se hace una adición".
- Resolución No.2288 del 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se constituyen las reservas presupuestales para incorporar y cancelar en la vigencia fiscal de 2020". **(Anexo 3).**

- **Informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2019.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, Ley 1697 de 2013, recibidos en el año 2019, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$254.653.810 y fueron asignados mediante Resolución No.02993 del 26 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional –MEN-, e incorporados en el presupuesto de la Universidad de Sucre mediante Resoluciones de Rectoría No.388 del 11 de abril de los corrientes, por el valor de \$254.653.810 y los cuales fueron destinados a atender programas de Bienestar Social Universitario.

En lo referente a los programas de Bienestar Social de la Universidad de Sucre, se ha implementado el programa Plan Padrino de almuerzos, como una entre varias estrategias para contrarrestar la deserción académica y contribuir al bienestar biopsicosocial de los jóvenes de escasos recursos económicos y que además deben permanecer en la doble jornada y residan en lugares distantes.

El programa Plan Padrino almuerzo es un servicio de comedor subsidiado por la Universidad, que se ofrece a los estudiantes de los diferentes programas académicos en los tres campus de la universidad. Durante el año 2019 se ofrecieron almuerzos diarios, con una inversión aproximada de \$202.148.000 del contrato firmado por un monto de \$260.000.0000 (doscientos sesenta millones de pesos).

El programa de transporte de estudiantes tiene por objeto prestar el servicio de transporte de pasajero en sus jornadas académicas a los estudiantes del Campus Ciencias Agropecuarias, ubicado en el municipio de Sampedra - Sucre, en el cual la Universidad asume el valor del pasaje en la suma de \$1000 pesos por cada pasaje, atendiendo así a estudiantes que desarrollan actividades académica en dicho Campus, ubicado en las afueras de la ciudad. La cantidad destinada para transporte fue de \$45.771.000. Se adjunta informe. **(Anexo 4).**

El Representante de los Ex rectores, recuerda lo valioso que es para la Universidad de Sucre el apoyo de la Gobernación para que se incremente los aportes relacionados con la Universidad y se adelanten los trámites internos relativos con el pago de los saldos por concepto de estampilla.

El Representante de los Estudiantes y el Representante de los Egresados, indican que la Universidad presenta déficit en lo relativo con los gastos de funcionamiento, que el dinero de la estampilla permitiría mejorar esta situación.



En este punto se resalta, la intervención del Representante de los Estudiantes, quien solicita al Presidente encargado su apoyo para agilizar el trámite necesario para el recaudo de los dineros que a un no se han pagado por concepto de la estampilla anterior, debido a que la Universidad requiere que los pagos de estos dineros se generen.

El Rector presenta un acta donde se discrimina cuáles son los municipios que no han cancelado los recaudos por estampilla.

Se sugiere la creación de una comisión, conformada por funcionario de la Universidad y de la Gobernación de Sucre para atender estrategias que conduzcan a la regularidad de esta situación.

Se deja la constancia que es un compromiso del Rector y el Representante del Gobernador para efectos de reunirse y analizar el tema de recaudo de estampilla.

La Delegada de la Ministra de Educación, recuerda que de acuerdo a la norma el informe de estampilla se debe enviar con copia además del Ministerio de Educación, también al Congreso de la República y al Ministerio de Hacienda; resalta que la información del año inmediatamente anterior debe ser enviada a estas entidades y así atender los requerimientos de la norma.

Consejo superior da por recibido el informe de la División Financiera.

#### 4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueban los estados financieros a 31 de diciembre de 2019”.

Para el desarrollo de este punto, se invitó a la Jefe de la División Financiera y a la Contadora.

La Secretaria General informó que el Vicerrector Administrativo remitió, el miércoles 5 de febrero de los corrientes, el informe de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron enviados a los miembros del Consejo Superior.

Seguidamente, se le concedió la palabra a la Jefe de la División Financiera, quien manifestó que en cumplimiento de lo ordenado en el literal n del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994- Estatuto General- que establece que los estados financieros deben ser examinados y aprobados por el Consejo Superior, se permite socializar el Estado de Situación Financiera a la fecha arriba señalada, indicando que:

- ✓ **El Activo Corriente** ascendió a \$108.042.128.245,40
- ✓ **El Activo No Corriente** ascendió a \$2.076.714.950,96
- ✓ **Otros Activos** ascendieron a \$2.076.7149.950,96
- ✓ **El Pasivo Corriente** ascendió a \$4.629.937.129,34
- ✓ **El Pasivo No Corriente** ascendió a \$11.503.128,00
- ✓ **Otros Pasivos** ascendieron a \$7.750.090.543,00
- ✓ **El Patrimonio** ascendió a \$127.319.573.201,24
- ✓ **Los Pasivos más Patrimonio**, fueron de \$127.316.573.201,24

De igual manera, indicó que:

- ✓ Los **Ingresos** fueron de \$57.851.883738,78
- ✓ Los **Costos y Gastos**, ascendieron a \$53.102.518.646,64

Se resaltó que la Universidad de Sucre se basa en el Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con estándares internacionales de información financiera manual de procedimientos, catálogo general de cuentas, normas tributarias, presupuestales, financieras, laborales, administrativas y demás normas y disposiciones concordantes con su objeto social. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5)**.

El Consejo Superior decidió de manera unánime aprobar los estados financieros de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2019.



### 5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría mes de diciembre de 2019 a 27 de enero de 2020, Se adjunta informe (**Anexo 6**).

El Consejo Superior se da por enterado del informe de Rectoría.

### 6. Estudio y decisión del Plan de Acción Institucional, período 2020-2022.

Para el desarrollo de este punto, se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación.

Seguidamente el Jefe de la Oficina de Planeación presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional -Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa-, período 2020-2022, quien manifestó que en un ejercicio de planeación participativa, se desarrollaron talleres de construcción del plan de acción en los Campus Puerta Roja, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias, en los cuales participaron estudiantes, profesores, administrativos, trabajadores y egresados, quienes aportaron en la formulación el Plan de Acción Institucional. Indicó que, en la etapa de formulación de dicho plan, se tomaron como referentes estratégicos el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre -PEPUS 2011-2021; Plan Decenal de Educación 2016-2026; acuerdo por lo superior 2034 y objetivos del desarrollo sostenible. Se adjunta proyecto de Acuerdo. (**Anexo 7**).

El jefe de la Oficina de Planeación procedió a la sustentación del Plan de Acción Institucional periodo 2020 – 2022, resalta que se desarrollará en varias etapas, para su diseño inicial se tuvo en cuenta el Plan de Gobierno del Rector, además, que incluyó un proceso de socialización en los tres campus, donde se contó con la el acompañamiento de los estudiantes, los docentes y los directivos, los trabajadores y los egresados, se empleó una metodología de planeación participativa, a partir de la socialización y la participación de los interesados, el resultado de esa dinámica desarrollada por etapas debidamente articuladas es lo que hoy se presenta ante este estamento.

Dentro del plan estratégico y prospectivo se incluyen ocho ejes, el primero de ellos es el mejoramiento de la calidad académica, el desarrollo y gestión de la ciencia y tecnología, afianzamiento de las relaciones con el entorno, gestión para el desarrollo humano, modernización administrativa y financiera, ampliación de la estructura física y tecnología, fortalecimiento de la paz y la convivencia.

Como el plan de desarrollo departamental se encuentra en construcción, se espera que nuestro plan de acción pueda de manera flexible fortalecerse con el plan de desarrollo departamental.

De manera unánime los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el Plan de Acción, con algunos ajustes de forma.

### 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018”.

Para el desarrollo de este punto, se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales.

Seguidamente, presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018”, indicando que mediante los Acuerdos señalados en la parte superior, se reglamentó en la Institución, la política de internacionalización y la movilidad estudiantil, y quien manifestó que con el motivo de no generan confusión al momento de la aplicación de la norma, se presenta esta propuesta con el motivo de unificar toda la normatividad que regula la materia. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 9**).

Se sugiere una comisión conformada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Estudiantes y el Jefe de la Oficina de Posgrados y Relaciones Internacionales, para atender las correcciones sugeridas, el Consejo Superior, decidió aplazar la decisión hasta tanto, se hagan las correcciones del caso.



**8. Estudio y aprobación de solicitudes de autorización de permiso para la asistencia del Rector a unos eventos internacionales.**

- Se leyó oficio 100-030 recibido el 6 de febrero de 2020, suscrito por el Rector, por medio del cual solicita autorización de permiso para la asistencia al segundo Summit de Educación 2020, organizado por Ruckus Networks y Lenovo Educación, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México del 13 al 18 de marzo de los corrientes, e informó que los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, serán asumidos por la organización del evento.

El Consejo Superior decidió conceder autorización para viajar al señor Rector.

- Se leyó oficio 100-31 recibido el 6 de febrero de los corrientes suscrito por el Rector, por medio del cual informa que el Consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal SUE-Caribe, ha programado una misión académica del 26 de marzo al 4 de abril de los corrientes, en la ciudad de Finlandia, por lo que se permite solicitar autorización de permiso para la asistencia a dicho evento, e informó que los gastos en que incurrirá con su participación en dicha actividad, serán asumidos por el Fondo de Internacionalización del SUE-Caribe.

El Consejo Superior decidió conceder autorización para viajar al señor Rector.

**9. Estudio y aprobación de modificación a la Resolución N°28 de 2019.**

Se leyó oficio OPECRI 005 recibido el 6 de febrero de los corrientes, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual solicita la modificación de la Resolución No.28 de 2019, por medio de la cual se autorizó a once (11) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en el exterior, dicha solicitud se fundamenta en que dos de los estudiantes beneficiados cursarán ese semestre académico en la Universidad San Pedro en Perú, Institución con la que se tiene convenio de reciprocidad por lo que ellos recibirán alojamiento y alimentación, y según el parágrafo 1o. del Artículo 14 del Acuerdo No.16 de 2018, deben recibir solo dos (2) SMMLV.

Los miembros del Consejo Superior aprueban la modificación de la Resolución N° 28 de 2019.

**10. Correspondencia.**

- Se leyó oficio OCID 01 recibido el 16 de enero de 2020, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, por medio del cual informa que en atención a la solicitud presentada por este organismo, en donde se indicó iniciar apertura de indagación, relacionada con la situación de la joven Zulay Milena Sierra Cabrera, quien se encuentra excluida por bajo rendimiento en el programa de Ingeniería Civil, para efectos de esclarecer las razones por las cuales dicha estudiante perdió cinco veces la misma asignatura con el mismo docente, se permite dar respuesta en el sentido que después de haberse iniciado la indagación preliminar No.02-2019, contra indeterminadas personas por presuntas irregularidades disciplinarias consistentes en la pérdida de la asignatura Sanitaria II por parte de la mencionada estudiante, y después de haberse evaluado las pruebas recaudadas en el proceso, se observó que no hay mérito para proseguir con una investigación disciplinaria, y por consiguiente se concluye si menores elucubraciones que es procedente de decretar el archivo de la presente diligencia.

El Consejo Superior se da por enterado.

**11. Proposiciones y varios.**

Se deja constancia en la presente acta que el Representante de los Ex rectores, expresa a la institución sus condolencias por el fallecimiento del docente de planta Orlando Navarro Mejía, quien en algún momento también fue miembro del Consejo Superior.

Los miembros del Consejo Superior expresaran sus condolencias, a los familiares del Docente Orlando Navarro Mejía, a través de una nota de estilo, una vez elaborada la misma, se hará la respectiva difusión e las redes institucionales.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.01 del 11 de febrero de 2020</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 9 de 10</b>

Los miembros del Consejo Superior de manera unánime sugieren que al Dr. Guillermo Vargas se le extienda un reconocimiento en nota de estilo, por su gran labor en este estamento.

El Rector solicita que, para la próxima sesión de Consejo Superior, se le permita incluir un punto, relacionado con la situación actual de la Plataforma SMA y las distintas dificultades que se continúan presentando con relación a su funcionamiento.

A la 1:37 p.m. se dio por terminada la sesión.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior se da por enterado del Informe Financiero.	Secretaria General	11 de febrero de 2020
El Consejo Superior decidió aprobar los estados financieros de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2019.	Secretaria General	11 de febrero de 2020
El Consejo Superior se da por enterado del informe de rectoría.	Secretaria General	11 de febrero de 2020
EL Consejo Superior decidió aprobar el Plande Acción de la Universidad de sucre 2020 -2022, con los ajustes sugeridos.	Secretaria General	11 de febrero de 2020
El Consejo Superior decidió, aplazar la decision sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018", para ellos se decidió conformar una comisión.	Secretaria General	11 de febrero de 2020
El Consejo Superior decidió conceder autorización al señor Rector para viajar a Cancún México del 13 al 18 de marzo de 2020, en una misión académica.	Secretaria General	11 de febrero de 2020
El Consejo Superior decidió concede autorización al señor Rector para viajar a Finlandia del 26 de marzo al 4 de abril de 2020.	Secretaria General	11 de febrero de 2020
Los miembros del Consejo Superior aprueban la modificación de la Resolución No.28 de 2019	Secretaria General	11 de febrero de 2020

#### CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 6 de marzo de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
-------------------	---------------------------



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.01 del 11 de febrero de 2020</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 10 de 10</b>

<b>NOMBRE: JORGE HERRERA BETIN</b>	<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>
<b>FIRMA: (Original Firmado)</b>	<b>FIRMA: (Original Firmado)</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de junio de 2020.

**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano